

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 10 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4508 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 857 de fecha 10 de febrero de 2012, que designa como Jefe de Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario ARIEL CONCHA MORALES.
- 4) Carta de renuncia de fecha 03 de septiembre del año 2012, presentada por el funcionario don Ariel Concha Morales.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 857 de fecha 10 de febrero de 2012, se designó como Jefe Supervisor SOME, del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr. ARIEL CONCHA MORALES, Kinesiólogo, R.U.T 15.696.960-5, a contar del 01 de enero del año 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 03 de septiembre del año 2012, el funcionario don Ariel Concha Morales, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la designación de Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario Ariel Concha Morales, Cédula Nacional de Identidad N°15.696.960-5, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el 03 de septiembre del año 2012.
2. **DESIGNASE**, por lo anteriormente expuesto, como Jefe Supervisor SOME del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña JEANTE BARRUETO URRUTIA, Nutricionista, contratada de forma indefinida, R.U.T. 11.532.710-0, a contar desde el 03 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
3. **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de ciento cinco mil pesos (\$105.000.-), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto anterior.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/ffc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.